

## Observaciones

### Hay que ser políticos

La sociedad ganaría mucho si todos sus individuos, con un pequeño esfuerzo intelectual, comprendieran al fin, movidos por tan constantes desengaños, que el hombre político providencial no existe. El espectáculo es asombroso: en todos los órdenes de la vida el hombre medio pretende resolver sus problemas por sus propias fuerzas, el individuo más religioso solicita la protección divina sin dejar por eso de someterse a un médico experto, aunque sea descreído, cuando está enfermo; los edificios y los acorazados son bendecidos por la iglesia después de confiar su construcción a los técnicos más competentes.

Sin embargo, en política, una de las ciencias—o artes, como se quiera—más compleja y menos conocida, se propende a entregarla todo en manos del hombre providencial. Un hombre providencial que—dada su existencia—habría de delegar fatalmente su autoridad en otros centenares de hombres a

los que habríamos de suponer igualmente providenciales.

¿Vileza o pereza por parte de los gobernados? No es lo primero, porque en honor del pueblo español puede decirse ahora con exactitud que la inmensa mayoría mira con profundo desprecio a los pocos que se afanan en someter su propia personalidad al amo, sea quien sea el que mande.

Indudablemente es pereza. Los asuntos políticos, cada día más extensos y complejos, requieren especial preparación y atención constante. Para resolverlos, la fuerza es la última razón, pero nunca definitiva. La política práctica es transacción cordial entre los intereses y opiniones en pugna. La convivencia es imposible sin el mutuo respeto, sin una generosa y comprensiva tolerancia.

Importa, pues, que todos seamos políticos, lo cual no equivale a que todos mandemos sino a que elijamos a los gobernantes. Los elijamos y los vigilemos.

### Las formas del Gobierno en el pasado y en el presente

Siempre tiene actualidad todo problema que aún realizado en una forma es susceptible de realización en forma distinta que la que presenta en un momento dado y de una duración más o menos grande.

En un asunto de tanta importancia para un Estado como es la forma de Gobierno, es natural que la Autoridad legalmente establecida quiera mantener indiscutible la base sobre la que se mantiene, lo que no implica el asentimiento de los gobernados aunque el obligado acatamiento parezca a veces confundido.

Prescindiendo de las organizaciones rudimentarias que como el patriarcado en la asociación familiar y de tribu constituyen una verdadera infancia de las colectividades en la Historia, es indudable que la Monarquía y la República han sido y son las formas de ejercitar el poder supremo en los Estados.

El Gobierno de uno solo como poder supremo ha ofrecido a través del pasado numerosas facetas coincidentes sin embargo en la esencialidad del poder unipersonal.

Las antiguas civilizaciones orientales se gobernaron por monarquías de distinto carácter, ya teocrático como en Egipto ya militar como en Asiria.

Las repúblicas de Grecia y Roma de esencia aristocrática, no eran más que monarquías disfrazadas pues esencia etimológica de la palabra república es cosa pública y no podemos llamar público al gobierno de una casta y tanto es así que la Tiranía y la Dictadura no han sido raras en los dos célebres Estados antiguos y vemos el consentimiento de que el pueblo apoye a los dictadores, pues preferían la arbitrariedad de uno solo a la de unos cuantos.

La Edad Media con la organización político-social del feudalismo, entroniza en Europa la monarquía militar en la que la Nobleza guerrera y plena de privilegios gira su más firme sostén que mantenía la desigualdad arbitraria que ante la Ley los hombres manifestaban.

En esta Edad Media, surge el conflicto entre el Rey y la Nobleza apoyando los oprimidos pueblos a los reyes que resultan triunfantes. Vencida la Nobleza parecía natural que el Rey y el Pueblo ejercieran el poder juntamente, reconociéndose mutuamente deberes y derechos; más no es así (el caso de Inglaterra es excepcional), pues los monarcas concentran desentendiéndose de sus súbditos, las máximas atribuciones, llegan hasta atribuirse carácter semi-divino y aparece la monarquía absoluta, forma de gobierno típica de la Edad Moderna, en la cual los intereses personales de los príncipes sirven de causa patriótica falseada para llevar a los pueblos inconscientes a servirlos ciegamente.

El poder personal en esta época llega al punto de parecer natural la realización de la frase inícuca y absurda de Luis XIV, que ella sola basta para juzgar un régimen: «El Estado soy yo».

La Revolución Francesa abolió con sangre el suelo del Estado tan inicuamente cultivado hasta entonces, que no daba más frutos que los amargos de la opresión y aparece el árbol de la Libertad, a cuya sombra y celosos de su conservación, los pueblos se emancipan y logran vencer el absolutismo hasta el punto que a mediados del siglo XIX, salvo Rusia y Turquía, los Estados europeos logran constituciones escritas o pactos entre el Rey y sus súbditos con recíprocas obligaciones y derechos.

Ya está consolidada la monarquía constitucional, que dentro del monarquismo ofrece una fórmula que lealmente cumplida y no desvirtuándola, armoniza y equilibra encontradas tendencias extremistas.

Al finalizar la Gran Guerra esta forma de gobierno ha sufrido en casi todos los países una honda crisis debida a factores no sólo políticos sino económicos—verdaderos factores estos últimos que conmueven a los pueblos actualmente—surgen problemas de carácter social que más que los problemas políticos amenazan el «statu-quo» del régimen constitucional, traduciéndose en luchas violentas de clases, más que de partidos cuya consecuencia ha sido, para algunos Estados la suspensión o supresión de las constituciones y en vez de buscar una nueva manera de equilibrar el inestable edificio social, resucitan los arcaicos de dictaduras y caudillajes tan estériles de resultados como fritos de base a pesar de escudarse en el lugar común del mantenimiento del orden y de la asistencia de la pública opinión, como si pudiese haber opinión en un régimen que la impide manifestarse libremente.

Para remediar el mal de una revolución social no encontraron los elementos directores (?) otra fórmula que resucitar el régimen absolutista.

Otros Estados hubo que convirtieron en República su forma de gobierno y otros como Rusia y sus satélites de Europa y Asia establecen una República tan arbitraria en que sólo tienen derechos políticos proletarios, soldados y marinos, ejercitando una dictadura bastante peor que las que un caudillaje militar o de casta histórica pudiese ejercitar.

Los pueblos jóvenes como los americanos forman sus Estados adoptando el régimen republicano para su gobierno y salvo las fracasadas tentativas de Méjico y el breve ensayo monárquico del Brasil, también fracasado, siguen manteniéndolo.

Actualmente existen 58 Estados independientes importantes en el mundo y de ellos 37 son republicanos y 21 monárquicos, siendo pues notoria la mayoría de Estados que se rigen por repúblicas.

Admitiendo las leyes de evolución en la Historia, vemos que la Edad Antigua está caracterizada por gobiernos teocráticos y despóticos; la Edad Media por monarquías feudales-militares; la Edad Moderna por la Monarquía absoluta, y la Contemporánea por la monarquía constitucional o parlamentaria.

Los modernos tratadistas de Historia a partir de la Guerra Europea, distinguen una nueva Edad que llaman Novísima y políticamente tendrá un carácter distinto de las otras Edades, carácter que ni el agudo grito del «soviet» ni las esporádicas reaccionarias podrán impedir que esta nueva Edad sea llamada la de las Repúblicas democráticas.

Agustín Rodríguez Catedrático de Historia

### Del Gobierno Civil

Al recibimos el Gobernador Civil interino en su despacho oficial, nos manifestó que en la provincia reinaba absoluta tranquilidad y nos facilitó copia del siguiente telegrama:

Ministro Gobernación a Gobernador Civil.

Circular número 15 acordado por el Gobierno restablecer las Camaras Agrícolas, lo comunico V. E. para que lo tenga en cuenta a efectos del artículo 3 R. D. de 15 del corriente relativo a constitución Diputaciones provinciales, le saludo.

### Viajeros

De Murcia ha venido don Eugenio Caminal Trendes.

De Zurgena ha llegado el abogado don Antonio Lopez Carbonero.

Para Berja ha marchado don Lorenzo Godoy Aliaga. Llegó de Huéjica el propietario don Juan de Dios Salvador Ortega.

## El uso de armas

### Los somatenistas

Las autoridades se cuidaron siempre de la mayor vigilancia para que tuviese efectividad la prohibición del uso de armas sin el permiso correspondiente. Se explica tan exculpatoria precaución por las consecuencias que el abuso puede acarrear en lo privado y en lo público. Sin embargo, tal precaución resulta actualmente ineficaz por la general autorización del uso de armas sin otro requisito que declararse somatenista.

El Somatén es una de tantas instituciones u organizaciones que la Dictadura sacó de quicio. Desvió a la milicia hacia funciones de carácter civilcreando, por ejemplo, los delegados gubernativos, y desvió el paisaje hacia funciones de carácter militar, creando, por ejemplo, los Somatenes nacionalizados. Y el Somatén no tiene, no debe, no puede ser revestido de aspecto nacional, pues es el suyo regional, y si se lo quiere dentro de su verdadera tradición, local. Local de Cataluña.

Es allí donde nació; allí, al calor de la corona de Aragón, donde arraigó en las costumbres rurales, pues los payeses fueron los componentes de estas agrupaciones al margen de la organización y disciplina militares; allí donde cumplió su finalidad concreta y definida; y aun en el solar de su arraigo, en las masías y en los pueblos de escaso vecindario, olvidándose de su lema: «Pau, pau y sempre pau», con la embriaguez de las rencillas del pueblo, los Somatenes utilizaron las armas, destinadas a la salvaguarda de las personas y la propiedad, en servicio de las menudas y enconadas pasiones de campanario. De manera que el toque a rebato que congregara a los pueblos circunvecinos, para, en tiempos de guerra, ayudar al Ejército en funciones sedentarias y auxiliares, y en tiempos de paz para una acción común frente al robo, al asesinato, al residuo de campañas como la efectuada en 1875 contra los carlistas, reunió a unos vecinos frente a otros dentro del mismo pueblo, con

tanta frecuencia que no pocas veces se procedió a la disolución del Somatén.

Si este peligro fué inevitable en una región, cuna, amparo y orgullo de las organizaciones somatenistas, a pesar de estar identificada con su histórica finalidad, ¿qué no puede ocurrir en otras regiones donde el Somatén es completamente exótico?

Por lo pronto, ya se vio en un principio el distinto ambiente que circundaba al Somatén. Mientras en Cataluña conserva el prestigio de que le rodeara su organizador, el general Mola Martínez, en otras partes se recibió a estos ejemplares híbridos con un gesto burlón.

Acree el peligro haber extendido esa formación a todas partes con el mismo parcial origen de esta iniciativa. No surgió de un espontáneo movimiento de la masa para su defensa contra la gente maleante: la impuso la Dictadura con apariencias que no logró ocultar su defecto originario, por lo cual el Somatén, en su mayoría, bajo el nombre de la antigua tradición catalana no ha venido siendo más que una milicia nacional al servicio de la Dictadura. Y reducida y maltrecha ya, continuará siéndolo.

El más romo de entendimiento y libre de suspicacias comprenderá lo que significa mantener en los pueblos un grupo de hombres con derecho a la tenencia de armas, derecho vedado a los demás vecinos. Calcúlese las consecuencias posibles y aun probables si en días electorales, que son momentos de pasión, conserva el Somatén la organización y el derecho al uso de armas, sobre todo después de haberse acostumbrado al alarde posesorio.

¡Cuánto hubiera dado ese padre que involuntariamente mató hace pocos días a su hija en la plaza de Lavapiés por no haber sido somatenista, sin derecho, en consecuencia, al uso de armas, peligrosísimas en manos inconscientes.

(De «La Libertad»)

### Anoche en Cervantes

La compañía de Lola Membrives se presenta con «Pepa Doncel».

La más genial intérprete del teatro del insigne Benavente, se presentó anoche por primera vez ante nuestro público; y a fe, que el gran interés que su nombre había despertado, tuvo grata confirmación, ya que la admirable actriz, puso de relieve sus incomparables dotes de artista, su alma de fina y, a la vez, honda sensibilidad, y el perfecto dominio que tiene de la escena.

Mayor naturalidad, más exacta expresión de los encontrados sentimientos que luchan en el alma un tanto extraña de «Pepa Doncel», es imposible que puedan encontrarse en ninguna otra actriz. El maestro Benavente así debió comprenderlo, así debió dictárselo el estudio psicológico que de la Membrives hiciera, cuando fué a ésta a quien brindó la obra; cuando fué a la Membrives, a la que entregó su comedia como una ofrenda justa a sus méritos.

Y en verdad que no parece sino que, antes de concebir a «Pepa Doncel», don Jacinto, hubiese pensado de antemano en el talento y en el alma de Lola Membrives.

Nuestro público, presenció con grandes ovaciones la admirable labor de esta gran artista. Ricardo Puga, el actor perfecto, de sobrias y naturales maneras, supo dar vida a su papel, de tal forma, que muchos y nutridos aplausos sonaron en su honor.

Muy bien el señor Fresno el conocido dibujante y excelente actor, como así mismo el señor Grásas, para quienes hubo también muchas palmas.

La señorita Ortiz, admirable en su delicado papel e igualmente las señoras Astor, Rodríguez Bernabé, Blázquez y Moreu; y en fin, todas las demás partes de la compañía que realizaron una labor discreta y acertada.

La obra para qué decir que se aplaudió una vez más, que se comentaban con calor las enseñanzas y «moralajes» que se desprenden de la extraña «moralidad» de Moreda...

LEANDRO

### Fernando Fresno

Anoche hizo su presentación en el teatro Cervantes la notable compañía de comedias de la insigni actriz Lola Membrives. Y en el elenco de esta excelente agrupación de comediantes figura el gran actor cómico Fernando Fresno, mago, además, del lápiz.

Durante muchos años, Fresno, ha pertenecido a la redacción de «A B C» en cuyas páginas sus monos eran nota sobresaliente del gran diario nacional.

No pretendemos descubrir ahora la personalidad artística de Fresno, tan conocida de los lectores de prensa, y si, únicamente queremos, en estas líneas, enviar, a Fresno periodista, nuestro más cordial saludo de camaradas.

EL MEDITERRANEO  
DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE  
PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:  
2 Ptas. al mes  
REDACCIÓN ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: MURCIA, 2  
TELÉFONO NÚM. 38

### Inauguración de una Clínica

El conocido médico especialista don José Alférez Lirola ha llevado a cabo en su Clínica de la calle de Navarro Rodrigo número 22 unas importantes reformas; obras éstas que en su conjunto, de cuidadosos detalles, hacen que la mencionada Clínica esté montada con todos los adelantos modernos que la especialidad de vías urinarias y sífilis requieren.

Nosotros, que hemos visitado la nueva instalación del especialista señor Alférez Lirola, sinceramente declaramos, que es acaso, sin que en la expresión haya hipérbolo, la mejor de todas las de su clase en España.

El doctor Alférez, que es un especialista enamorado de su profesión, con frecuencia visita las Clínicas de vías urinarias y sífilis de París—que son las que figuran en el mundo médico en primer lugar—y de ellas ha recogido las orientaciones para las reformas que ha establecido en la suya de la calle de Navarro Rodrigo número 22.

Esta Clínica la inaugurará el doctor Alférez mañana día 20, siendo las horas de consulta de 10 de la mañana a 1 de la tarde.

Independientemente, el doctor Alférez tiene establecido un Consultorio de su especialidad en la Plaza de Santo Domingo número 9, bajo izquierda a precios económicos, donde lleva a cabo una importante labor médico-social; y este Consultorio continuará como hasta ahora abierto al público de 6 de la tarde a 8 de la noche.

### Ecos locales

#### Iniciativa simpática

Hasta nosotros ha llegado la noticia de que por los señores médicos y practicantes del Hospital Provincial con la colaboración de la Superiora y Director del Establecimiento benéfico, le va a ser costeada una pierna artificial, con todos los adelantos de la moderna ortopedia, al culto practicante de la Beneficencia provincial don Antonio Soria.

A esta generosa iniciativa también ha contribuido elementos ajenos al Hospital.

Felicitemos al señor Soria, quien con su comportamiento ha sabido captarse sincera apreciación y afectos.

#### Los concejales proclamados

El Ayuntamiento, ha solicitado del Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, que con la urgencia que el caso requiere, remita una certificación de los concejales proclamados en este término municipal con las tres renovaciones anteriores y mes próximo

del año 1923, con expresión del número de votos que obtuvieron los proclamados.

#### Compromisarios

También ha pasado una comunicación al Ayuntamiento el Delegado de Hacienda, para que remita una relación expresiva de las cuotas organizadas; a cada uno de los mayores contribuyentes que figuran en la relación remitida por aquel Centro, para la formación de la lista de electores de Compromisarios para las elecciones de Senadores.

#### Sustitución

Ha presentado un escrito al Ayuntamiento el oficial de la Delegación de Hacienda don Juan Durbán, participando que no ha podido cumplir su encargo de Agente investigador del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, para el cual se le nombró por la Comisión municipal permanente y que se le sustituya a partir de esta fecha de dicho cargo.

#### Baja en canales

Ha solicitado del Ayuntamiento don Manuel Escobar Ortiz, que se le dé de baja de las canales que posee en la casa núm. 3 de la calle de López de Vega.

#### Una bóveda

Ha solicitado permiso del Ayuntamiento don José Rodríguez González para construir una bóveda con nueve nichos, en los terrenos que ha adquirido en el Cementerio de San José, con arreglo al plano que presenta.

#### Farmacia municipal

El Jefe de los servicios de la Farmacia municipal, ha pasado al Ayuntamiento, nota de pedido de medicamentos con destino a dicho departamento.

#### Subasta

Del barco «Josepha Antxon», con motor Diesel G. M. A., construido por la Wung. de 100 caballos de vapor efectivos, eslora 21'70 mts. manga 4'90; puntal, 3.

Se celebrará por pliegos cerrados el día 25 de Febrero corrientes a las 16 horas en la factoría «Muelles y Almacenes para Vapores de Pesca de Pasajes», en Pasajes, (Guipúzcoa).

El pliego de condiciones está de manifiesto en dicha factoría.

#### Telegramas y telefonemas a detenidos

Por desconocerse los destinatarios, se hallan detenidos los siguientes despatchos.

Telegramas: Carreño, Emilio Ibáñez, Schdhansen y Turatin.

Telefonemas: Ricardo Martínez, Canga, Thomas, y Lorenzo Esprade.

COPIAS A MAQUINA con rapidez y economía.

Perea núm. 5, pral.; de 1 a 3 y de 6 a 8.



**INSTITUTO ORTOPEDICO A. G. RAYMOND**  
 CASA MATRICULADA  
 VILLA RAYMOND, CALLE MONTSERRAT, 20.—BARCELONA  
**A LOS HERNIADOS**  
 (QUEBRADOS)

No pondréis término a vuestro padecimiento si no recurren a las aplicaciones del reputado Ortopédico de París A. G. RAYMOND. Aplicados a numerosos desesperados los aparatos A. G. RAYMOND realizan cada día prodigios y procuran a los que los han adoptado fuerza y salud y según manifestaciones de los mismos pacientes y de médicos eminentes la desaparición definitiva de la hernia como lo comprueban las numerosas cartas que han podido leerse en la prensa y que como la que sigue enaltece los efectos benéficos del método A. G. RAYMOND.

CARAVACA: 2 de Diciembre 1929.—Señor don A. G. Raymond Galtie, Barcelona—Muy señor mío: Me satisface grandemente el comunicarle que la hernia que Vd. sabe venía padeciendo, se me ha curado por completo a los tres meses de llevar el aparato que Vd. me mandó que llevara, nunca creí en un resultado tan rápido con lo que ha sobrepasado el resultado de la hernia que quedo hondamente agradecido y ya sabe puede disponer, en lo que pueda ser útil de su ateo aff. no. s. s. q. e. s. m. Pedro Ginés Corvalán, SINGLA (por Caravaca) MURCIA.

CANJAYAR 31 de Agosto de 1929—Señor A. G. Raymond Galtie—Distinguido señor: Después de la sorprendente curación de mi vecino peluquero de esta localidad, no dudé un instante de acudir a Vd. para aportar remedio a la hernia que desde hace tiempo padecía y tantas molestias me ocasionaba. El aparato que Vd. me construyó, vino desde el primer momento muy amoldado a mi hernia, no ocasionándome molestia ninguna en mis duros trabajos y lo más notable, cosa que agradezco en el alma, es que a los tres meses escasos de llevarlo puestos, me lo he quitado de de hace cerca de un mes, continuando mis trabajos sin novedad estando mi hernia completamente curada.—Le hago toda la propaganda que esté a mi alcance, pues le estoy muy agradecido y me pongo a su disposición para cuanto pueda serle útil su aff. s. s. q. s. m. Alejandro Pérez Navarro, vecino de Pádules, partido de Canjáyar (Almería).

**HERNIADOS:** Si por descuido la desgracia entra en vuestro hogar tenéis la culpa; si estais cansados de llevar aparatos sin resultado ninguno tener presente que el método A. G. RAYMOND ha dado resultados sorprendentes donde todos los medios habían fracasado.

**Este número ha sido visado por la censura**

**“COVADONGA”**

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Dirección general: Alcalá, núm. 25 - MADRID

Inscrita en la Comisaría general de Seguros (Ministerio del Trabajo) con las garantías económicas legales

Seguros contra Incendios para toda clase de riesgos, incluso cosechas

Subdirector para Almería y su provincia  
**DON MANUEL GARCIA ZAMORA**  
 Federico Castro, núm. 12

**Doctor MARTINEZ LIMONES**

Médico especialista en enfermedades de la piel sífilis y vías urinarias  
 Diplomado en las clínicas urológicas y sifiliográficas de los hospitales de la Princesa y San Juan de Dios de Madrid  
 Tratamientos especiales de enfermedades de la piel por los rayos ultravioletas.  
 Radiaciones de sol artificial de altitud para la curación del raquitismo y afecciones tuberculosas de los niños  
 Horas de consulta: De 9 a 11 y de 3 a 5  
**ALVAREZ DE CASTRO, 6**

**CENTRO DE ENSEÑANZA COMERCIAL**

Rambla de Alfareros, 15 pral.  
 CLASES ESPECIALES para carreras y oposiciones de Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría, Dibujo.  
 PRACTICAS de Mecanografía en máquinas nuevas, Taquigrafía rapidísima, Contabilidad, Multicopia, Reforma de letra.  
 GENERALES para ingreso en Instituto y Normal. Bachillerato Universitario. Repaso de asignaturas, Cultura General y atrasados en instrucción.  
 Clases nocturnas de 8 a 10

**Favorezca sus industrias**

:: locales y duplicará sus intereses ::

**FORNIELES**

PARA CARNAVAL, CINCUENTA MIL KILOGRAMOS DE CARAMELOS DE CLASES PARA LA MAS ALTA ARISTOCRACIA Y DE PRECIO PARA LAS CLASES MAS MODESTAS

**Fábrica «La Sagrada Familia»**  
 GRANADA, 111.—ALMERIA

**La Sagrada Familia**

Gran Fábrica de Caramelos  
 DE  
**JOSÉ FORNIELES NAVARRO**  
 Granada, 111 Almería  
**Le mejor para regalos**  
 1 kilo caramelos frutas. Pts. 3'50  
 1 id. pastillas café con leche 3'50  
 1 id. caramelos corrientes. 2'75  
 Precios en bolsas, cajas y estuches

**Necesitamos**

Agentes vendedores en capitales y pueblos para artículos novedad único en España. Aseguramos buen rendimiento. Se envía muestrario contra reembolso de cinco pesetas.  
**Dirigirse: «ANCRUZ»**  
 Alameda Rocalde, 3  
**BILBAO**

**LA INSTALADORA MODERNA**

**FRANCISCO SEGADO**

PASEO DEL PRÍNCIPE 36.—TELÉFONO 3-1-9  
 LA ÚNICA CASA QUE PUEDE GARANTIZAR SUS MATERIALES Y TRABAJOS DE TODAS CLASES  
 Lámparas - Aparatos - Contadores y Ventiladores  
 Abonos mensuales de luz y timbres 1'50 ptas.  
 Prontitud - economía y buen servicio

**DE INTERES PARA TODOS**

En los talleres de este diario, se hacen toda clase de impresos, con gran perfección, buen gusto y economía en sus precios

Se sirven encargos, desde las tarjetas timbradas en el acto, a la más importante obra editorial.

**Impresos comerciales - Papel timbrado y Sobres - Facturas - Talonarios - Catálogos y notas de precio - Circulares - Libros rayados - Talonarios de Cheques y Prospectos, etc. etc.**

**Recibos de Cobranza de todas clases - Recetas para Médicos - Programas de fiestas - Carteles y toda clase de propaganda - Billetaje para espectáculos públicos.**

**Modelación para oficinas públicas y despachos :- Edición de obras y folletos. Se dan facilidades de pago.**

CONSULTANDO PRECIOS, ENCONTRARÁN GRANDES VENTAJAS EN SUS ENCARGOS

Dirigirse a talleres de **EL MEDITERRANEO - Murcia, 2 - Apartado de Correos, 62 - Teléfono, 38 - Almería**

**El Mediterráneo**  
 DIARIO INDEPENDIENTE DE LA NOCHE

**Precios de suscripción:**

En Almería . . . . . 2 pesetas mes  
 En la Provincia . . . . . 6 id. trimestre  
 Resto de España. . . . . 7'50 id.  
 Extranjero . . . . . 20 id. semestre

**Tarifa de anuncios**

Por líneas: En primera plana, 1 peseta; en segunda, 0'25; en tercera, 0'15; en cuarta, 0'50.

NOTA.—Los precios se entienden por cada inserción. Las líneas se miden por el cuerpo 10. Aunque los anuncios no tengan composición por ser clichés, regirá el mismo linómetro.

**Tarifa de esquelas mortuorias y de aniversarios**

En . . . . .	1.ª Plana	2.ª Plana	3.ª Plana	4.ª Plana
Plana entera . . . . .	750'00			
Media plana . . . . .	500'00			
A 5 columnas . . . . .	175'00	75'00	50'00	125'00
A 4 . . . . .	100'00	30'00	20'00	60'00
A 3 . . . . .	50'00	25'00	15'00	35'00
A 2 . . . . .	30'00	15'00	10'00	20'00
A 1 . . . . .	20'00	10'00	5'00	15'00

Se admiten hasta las seis y media de la tarde.

**Horas de servicio público en la Central de Correos de esta Capital**

Certificados, Valores Declarados y Paquetes Postales. Imposición de certificados y Valores Declarados: de 8 a 9'15, de 10,30 a 11,30 y de 14,30 a 15,30.

Paquetes Postales.— Imposición y entrega: de 10,30 a 11,30.

Entrega de pliegos de Valores Declarados: de 8 a 9,15, de 10,30 a 11,30, de 14,30 a 15,30 y de 17 a 17,30.

Giro postal.— Imposiciones: de 8,30 a 12 (los domingos y fiestas notables de 8'30 a 10,30).

Lista de Giro postal.— De 9'30 a 11 (los domingos de 9,30 a 10 y media)

Caja Postal de Ahorros.— De 9 a 12 (Los domingos de 9 a 11. Los viernes no hay servicio).

Apartados.— (Oficial y particular). De 9 a 10,30 de 14 a 15 y de 19 a 20.

Reclamaciones.— De 9,30 a 10,30 (Los domingos no hay servicio.)

Lista (Poste Restante).— De 10,30 y de 14 a 15.

**AVISO**

La correspondencia-avión debe ser entregada a mano como la urgente, a los fines de común probacide transporte.

**TODO producto que se anuncie en «EL MEDITERRANEO»** tendrá fácilmente salida, porque este periódico llega a todas las clases sociales.

**Propietarios Contadores de agua DD**

de la afamada Fábrica DELAUNET DUNABEITIA S. A. de San Sebastián. Aprobado por varias Reales Ordenes y por el Canal de Isabel II de Madrid  
 VENTA: CASA FERRERA ALMERIA

gunda que se deberá celebrar se dirá en los días de domingo en honor de San Juan Bautista; en la Feria tercera del Evangelista; en la Feria quinta de Santiago Apóstol; en los sábados se dirá a gloria de los B. Apóstoles S. Pedro y S. Pablo; y en los demás días por los Difuntos.

La tercera y última se dirá siempre por todos los fieles difuntos que están detenidos en las Cárcelas del Purgatorio con oficio propio u otro según la devoción y objeto del que celebrare.

Queremos también que cualquiera que celebre y diga la Misa Mayor perciba además de la común distribución que esté asignada o se haya de asignar a los que deban asistir a ella el estipendio triplicado que estuviere asignado a otra cualquiera hora del día; el Diácono duplicado; y el Subdiácono sólo aquel que estuviere señalado a otra cualquier hora. Y por lo tocante a la limosna que por dichas Misas deban percibir los que las dijeren es nuestra voluntad sea duplicada con proporción a las que estuviere asignada a otra hora del día.

Todo aquel que no asistiere a toda la misa mayor no perciba el estipendio que está señalado a los Prebendados que deben asistir a la hora de Tercia y sexta, a menos de que por justa causa o motivo y con licencia del Deán o el Prior u otro de los que por entonces presida en el Coro se hallare ausente, sobre lo cual encargamos gravemente la conciencia, así del que la pide como del que la concede.

Así mismo ordenamos y mandamos que todos los Prebendados y cada uno de los que asistieren y de hecho asistan a Maitines y Laudes por su asistencia perciban triplicado estipendio a el que está asignado

# INFORMACIONES GENERALES

Noticias e informaciones telegráficas y telefónicas de nuestro corresponsal en Madrid señor Palacio Valdés

## El Real decreto de renovación de Ayuntamientos

(Conclusión)

se refiere el artículo 3: se utilizarán las últimas listas de mayores contribuyentes formadas por cada Ayuntamiento con destino a la elección de senadores y de ellas, previa exclusión de los que no reúnan las condiciones prevenidas en el artículo anterior, y por riguroso orden de mayor a menor, se extraerán los nombres de los mayores contribuyentes en número igual al de la mitad de los concejales que hayan de integrar la Corporación.

Art. 7. Para la provisión de los demás puestos de concejales a que alude el artículo 4. formará el secretario del Ayuntamiento, en término máximo de ocho días, y con la cooperación en su caso, de la junta municipal del Censo electoral, una lista de cuantos hubieran desempeñado el cargo durante el lapso prevenido en dicha disposición, ordenándolos de acuerdo con las siguientes reglas:

Primera A) Se relacionarán los distritos municipales por el orden oficial con que figuran en el Censo electoral formado en 1922.

B) Dentro de cada distrito municipal, y por orden decreciente de votaciones, se consignarán los de cuantos hubieran formado parte del Ayuntamiento en el período expresado y obtenido el acta por elección en el distrito respectivo.

C) En caso de existir concejales proclamados con arreglo al artículo 29 de la ley electoral de 1907, se considerará que obtuvieron todos los votos correspondientes al distrito, según las listas electorales vigentes a la sazón.

D) Cuando coincidan en el mismo número de votos varios ex concejales se catalogarán alfabéticamente por sus primeros apellidos.

Segunda. La designación automática se hará nombrando concejal con relación a cada distrito municipal a quien figure con más votación en la lista siguiendo en orden descendente hasta cubrir el cupo asignado al distrito respectivo.

Tercera. Si el número de puestos atribuibles por este concepto no permitiera, que todos los distritos tengan representación, que darán sin ellas los que ocupen los últimos lugares en el orden oficial del Censo.

Cuarta. Si, por el contrario, una vez adjudicado un puesto a cada distrito municipal sobrarán aún cargos que proveer se comenzará de nuevo la votación hasta completar el cupo, yendo siempre en el mismo orden antes expresado.

Quinta. Cuando en un distrito municipal correspondan todos los puestos a ex concejales por el artículo 29 y haya otros que en el período fijado hubieran logrado el acta mediante elección, se reservará a estos últimos la mitad, o mitad menos uno, si la división no fuera exacta de las plazas que por este concepto se hayan de cubrir.

Art. 8.º Al realizar las designaciones reclamatorias en el artículo anterior, se eliminarán los nombres de quienes automáticamente sean concejales como mayores contribuyentes del término.

Art. 9. Primero. El día 25 del corriente mes de febrero, a las diez de la mañana, los gobernadores civiles en las capitales de provincia, y los actuales alcaldes en los demás Ayuntamientos, procederán, junto con el secretario de la Corporación a proclamar los nuevos concejales que hayan de formar esta.

Segundo. Los secretarios de los Ayuntamientos cuidarán, bajo su responsabilidad personal y directa, de que las listas de mayores contribuyentes sean las legítimas, y de que estén fiel y legalmente redactadas las de ex concejales por mayor vo-

tación, certificándolo así al pie de las respectivas relaciones.

Una de éstas, debidamente certificada y conforme, se remitirá al Gobierno Civil, por correo y sin demora.

Tercero. También responderán los secretarios de que se proceda por escrupuloso y riguroso orden en las designaciones automáticas, y la certificación así al extenderse la correspondiente acta, que subscribirán el gobernador o el alcalde.

Cuarto. Terminado el acto de la proclamación, que se hará público, el secretario del Ayuntamiento comunicará por escrito su nombramiento a cada uno de los mayores contribuyentes proclamados, así como a los ex concejales que por votación más alta hayan de integrar el Consejo, y convocarán al propio tiempo a todos los automáticamente designados para que concurran al día siguiente a la sesión de constitución, que se verificará a las doce horas en las Casas Consistoriales.

Las notificaciones de la designación y la convocatoria se harán constar en debida forma.

Art. 10. 1) El día 26 del corriente mes de febrero, a la hora expresada, se reunirán en las Casas Consistoriales de cada Ayuntamiento los nuevos concejales designados. Presidirá la sesión el gobernador civil en las capitales de provincia, y el alcalde actual, o quien le sustituya, en los demás Municipios. Después de darse lectura al acta de proclamación, levantada el día anterior, el presidente poseñará a los nuevos concejales, declarará constituido el Ayuntamiento y cederá la presidencia al concejal de más edad entre los presentes.

2) Acto seguido, los Ayuntamientos elegirán su alcalde, excepto en las capitales de provincia, cabeza de partido judicial y pueblos mayores de 5.000 habitantes, en que el nombramiento corresponderá al Gobierno, pudiendo éste designar a cualquier vecino residente, aunque no forme parte de la Corporación municipal respectiva.

Excepcionalmente y cuando las circunstancias lo aconsejen, estará facultado el Gobierno para hacer análoga designación con respecto a cualquier otro Ayuntamiento.

Art. 11 1) Al día siguiente procederán los Ayuntamientos, con la misma excepción establecida en el párrafo último del artículo precedente, a elegir los tenientes de alcalde, concejales jurados representantes en Mancomunidades y demás cargos que con arreglo a la ley hayan de proveerse. En los Ayuntamientos con un solo distrito se elegirán dos tenientes de alcalde.

2) El Gobierno designará los tenientes de alcalde en las capitales de provincia, cabeza de partido judicial y pueblos mayores de 5.000 habitantes: pero el nombramiento habrá de recaer en personas que formen parte del Ayuntamiento.

3) En las poblaciones a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento se limitará, en su sesión del día 27, a la elección de los concejales jurados y demás cargos que, con exclusión de los tenientes de alcalde, enumera el presente artículo en su apartado 1)

Art. 12. Los cargos conferidos con sujeción al presente decreto serán obligatorios, salvo casos de absoluta y justificada imposibilidad, que serán alegados por la persona interesada y resueltos sumariamente por el gobernador civil, previo informe del Ayuntamiento respectivo.

Art. 13. Sin perjuicio de quedar, desde luego, constituidos los Ayuntamientos, podrán establecerse reclamaciones por quienes se consideren agraviados a virtud de infracción de lo prevenido en este decreto. Los recursos se presentarán, debidamente documentados en su caso, al propio Ayuntamiento, en término de diez días naturales desde la fecha de la infracción alegada, y se elevarán, con informe de la Comisión

## Madrid, Provincias y Extranjero

### Provincias

#### Llegada del Gobernador

Barcelona.— En el segundo expreso llegó a esta ciudad el nuevo gobernador civil señor Despujols.

En la estación esperaba el alto personal del Gobierno civil, algunos militares y numerosos amigos.

El señor Despujols, anuncio que se proponía desarrollar una política de pacificación y comprensión.

#### Homenaje a un escritor

Jaén.— Además del banquete con que fué obsequiado el último domingo el notable escritor Angel Cruz Puertas, anoche tuvo lugar una función teatral en su honor, celebrándose además un animado baile por la tarde, en el Casino.

Todo ello es, para celebrar el que el nuevo escritor halla obtenido premio en el Concurso Nacional de Literatura.

#### Periodista banquetado

Cádiz.— El notable periodista de esta don Francisco Moreno, ha sido obsequiado con un banquete para celebrar su elección de Presidente de la Asociación de la Prensa.

El acto estuvo muy concurrido, pronunciando un vibrante discurso el señor Moreno.

### Libros y revistas

#### «Catálogo de Prensa para 1930»

Editado por la Casa Rudolf Mosse Ibérica, S. A. hemos recibido el Catálogo de Prensa de España 1930, con Apéndice para Portugal.

Esta publicación, única en su género en España, aparte del esmero con que está editada, constituye, por lo que se puede apreciar, un elemento utilísimo para el Comercio y la Industria puesto que contiene todos los periódicos y revistas de España y un escogido resumen de Portugal, con sus correspondientes tarifas de publicidad.

Debemos hacer constar, en su elogio, que en la empresa no ha prescindido otro móvil que el de proporcionar gratuitamente al comerciante o industrial que lo necesite, un cúmulo de datos inapreciables para cuando tengan que planear sus campañas de publicidad; necesidad que cada día se hace más constante en virtud de las exigencias comerciales.

Desde estas columnas felicitamos a la casa Rudolf Mosse Ibérica, S.A. por el loable esfuerzo y hacemos constar que dicho esfuerzo es uno de los varios que le han hecho acreedora a que la Exposición-Internacional de Barcelona le concediese el Gran Premio y Medalla de Oro en recompensa a sus métodos de publicidad.

**José Alferez Lirola**  
MÉDICO ESPECIALISTA  
EN SIFILIS, VIAS URINARIAS, DIATERMIA  
Consulta de 11 a 1 y de 3 a 5  
NAVARRO RODRIGO, 22

#### "Estudios"

la revista cultural

municipal, al Gobierno civil, para su resolución por éste en otros veinte días.

Art. 14. Los Ayuntamientos así constituidos registrarán y administrarán los intereses del respectivo Municipio, con arreglo a los preceptos del Estatuto Municipal, cuya vigencia subsiste en todo lo no incompatible con el presente decreto o con las disposiciones que para su cumplimiento dicte el ministerio de la Gobernación.

Disposición final.— El Gobierno dará en su día cuenta a las Cortes del contenido de este decreto.—Alonso.— El ministro de la Gobernación, Enrique Marzo Balaguer.

### Un edificio del Real patrimonio, reducido a cenizas

Segovia.— La fábrica de vidrio «La Esperanza» sita en el Real Sitio de San Ildefonso, de la Granja, ha sido destruida por un violento incendio.

En su extinción, tomaron parte las bombas del Ayuntamiento, las del Real Patrimonio y las de Segovia.

El edificio era propiedad del Real Patrimonio.

### Mitín republicano

Vinaroz.— En esta población se celebró un acto de afirmación republicana, que tuvo lugar en el Centro Instrutivo.

El local se hallaba totalmente ocupado por personas de todas las clases sociales.

Hicieron uso de la palabra el ex Alcalde de Valencia don Vicente Moreno, y don Sigfredo Blasco, que fueron muy aplaudidos.

### Protestando de una anexión

Bilbao.— Una comisión de vecinos de Derio, visitó al Gobernador, para protestar de la anexión que el Gobierno de la Dictadura hizo con este pueblo y Samudio.

Alegan dichos vecinos, que la anexión citada se hizo por medios ilegales y arbitrarios, y exponen los grandes perjuicios que se les irogan.

### Banquete a un general

San Sebastián.— Procedente de Bruselas, llegó a esta capital el bizarro general señor López Ochoa, que a raíz del golpe de Estado emigró de España y ahora retorna.

Se le hizo objeto de un grandioso recibimiento, habiendosele obsequiado con un banquete.

Marchó a Madrid.

### Una carta de Sánchez Guerra

## Su actitud responderá a las ideas madres sostenidas frente a la Dictadura

¿Cual es el pensamiento del señor Sánchez Guerra?

Todas las miradas se dirigen actualmente al jefe del partido conservador esperando que se defina.

Pero el señor Sánchez Guerra rehuye toda declaración con creta y la aplaza hasta el momento del acto que tiene anunciado.

A continuación publicamos una carta rigurosamente inédita dirigida a nuestro amigo don Ramón Almela en la que dice que obrará de acuerdo con su actuación frente a la situación dictatorial.

Dice así la carta:

«Señor don Ramón Almela.—

Murcia.

Muy señor mío: Agradezco su carta, a la que con mucho gusto contesto.

Al darme de baja en el Circulo Conservador y dimitir, como era natural su Presidencia, quisiera quedar en plena libertad de pensamiento y de acción, para cumplir en todo caso mi deber, tal como yo lo entienda y conozca.

Los momentos son demasiado graves para que cada uno determine su conducta conforme a su convencimiento y no se sienta arrastrado ni atraído por disciplina, por afecto ni por gratitud.

No pretendo sustituir con otros artificios las organizaciones conservadoras que venían existiendo. Cuando se abra de veras la propaganda, pienso frecuentarla, y en el primer discus-

so que pronuncie fijaré claramente mi actitud, y esté V. seguro de que ella habrá de responder a las ideas madres que han servido de inspiración a mis palabras y a mis actos durante la Dictadura. Estimaré muchos los concursos que «entonces» crean poder prestarse, «después» que esa actitud mía sea de odos conocida.

Suyo afilmo. s. s. q. e. s. m.

J. Sánchez Guerra

11 febrero 1930.

(De «El Liberal» de Murcia).

## De la Provincia

### Hurto de reses

El Comandante del puesto de la Guardia Civil del pueblo de Cantoria, tuvo noticias que el vecino Pedro Moreno Torrecillas (3) el Perdido había vendido en treinta y seis pesetas una cabra y un choto a José Saez Castejón.

Como quiera que el individuo en cuestión es sujeto de malos antecedentes, Benemerita lo sometió a un habil interrogatorio que dió por resultado el que se confesara autor del hurto de las mencionadas reses a José Martínez Molina.

### Tala de arboles

El cura párroco de Albánchez don José Ramírez Rodríguez, denunció a la Guardia Civil, que los vecinos Miguel Cerrillo Amaraz y Pedro Molina Sánchez, habían talado cuatro árboles de grandes dimensiones en el pago denominado «Carrasquillo», de aquella jurisdicción y los cuales eran propiedad de aquella capellanía.

La Benemerita se incautó de las maderas, constituyéndolas en depósito al denunciante, incautándose de dos hachas con las que electuaron la tala, deteniendo a los autores y poniéndole a disposición del Juzgado.

# De última hora

### Supresión de las Cámaras de la Propiedad Rústica

Madrid. En la «Gaceta» de hoy aparece el Real decreto suprimiendo las Cámaras de la Propiedad Rústica y restableciendo las Cámaras Agrícolas.

### Desmintiendo un rumor

El subsecretario de la Presidencia del Consejo de ministros, señor Benítez de Lugo, hablando esta mañana con los periodistas manifestó que es inexacto que el Gobierno se proponga suprimir los Bancos de Crédito local y de Crédito Exterior.

Se ha pensado, sí —continuó el secretario— en revisar los Estatutos de estos organismos, como igualmente los de otros, pero sin pensar en suprimirlos.

### El próximo vuelo del «Conde de Zeppelin»

Entre los pasajeros que figurarán para viajar a bordo del «Conde de Zeppelin», en su próximo viaje a través del Atlántico, hay que añadir el nombre de la duquesa de la Victoria.

Esta dama ha manifestado a un periodista, que hubo de visitarla, que se ha decidido a realizar el viaje aéreo, atendiendo las indicaciones del doctor Megias y del comandante Herrera, que como se sabe serán otros dos pasajeros del dirigible.

### La reforma de la seguridad enseñanza

El ministro de Instrucción Pública, duque de Alba, refiriéndose a las quejas que se le han dirigido, solicitando la reforma de la segunda enseñanza, ha dicho, que él estudia esta cuestión detenidamente, estando para ello asesorado por técnicos en esta materia.

El señor duque de Alba, manifestó que considera la petición que se le hace sumamente justa y razonable, y que por ello que ere

### atender y complacer a los peticionarios.

### Visita a un Hospital

Esta mañana S. M. a Reina e Infantes, estuvieron en el Hospital de la Cruz Roja, visitando detenidamente las distintas dependencias del citado establecimiento benéfico.

### El decano del Colegio de Abogados de Madrid

Esta mañana, en medio de una animación extraordinaria, dió comienzo en el Colegio de Abogados de esta Corte la elección para el Decanato de dicho Centro.

La lucha presentaba interesantísima y hace preveer que habrá muchos y pintorescos incidentes. Como se sabe, los candidatos son don Angel Ossorio y Gallardo y don Mequidez A vare.

La impresión que esta tarde imperaba, era la de que el decano sería el señor Ossorio y Gallardo.

### La tragedia en el Hospital de Granada

Granada.— Otro de los niños que fueron tratados con el ya célebre medicamento para combatir la tífia, ha dejado de existir hoy.

La ciudad está consternada.

### Detención de unos fugados

Gerona.— En un monte próximo a esta capital, han sido detenidos tres penados que se fugaron la semana última del presidio de Figueras.

Los otros que también tomaron las de Villadiego, no han sido detenidos, creyéndose que han pasado la frontera.

Sin propaganda no se hace famosa una casa aunque expendia mejor género que las demás de su clase. De ahí por qué la publicidad,

hace infalible la venta.

### La crisis francesa

París.— El presidente de la República señor Doumergue, continúa sus consultas con los jefes de los partidos políticos.

Se da el caso raro, de que todos, sin distinción de ideas, han aconsejado al presidente, que se encargue de formar nuevo Gobierno el señor Tardieu.

### El señor Tardieu, dice:

El presidente del Consejo de ministros dimisionario, señor Tardieu, ha manifestado que caso de encargarse de formar nuevo Gobierno, prescindirá del apoyo de los radicales y socialistas, aceptando por consiguiente, tan solo el grupo de la mayoría que le sostuvo en el Poder en el anterior gabinete.

### Se desmiente la persecución a los católicos

Berlín.— El periódico «Unión Telegraf» ha publicado un despacho diciendo que carecen de fundamento y vorosimilitud la especie cursada por Europa acerca persecución de que son objeto en Rusia los católicos.

Dicho periódico, que es altamente católico, dice que no hay gran caso ni alarmarse ante noticias tendenciosas.

### Protesta en Nueva York

Nueva York.— El obispo señor Manig, en un sermón pronunciado el último domingo, ha protestado energicamente de las calumniosas afirmaciones lanzadas por espiritus mezquinos, acerca de la persecución religiosa en Rusia.

El obispo citado dijo, que todos esos infundios son hijos de la ambición de elementos interesados en las luchas revolucionarias, pero que el catolicismo no debe atenderlas por cuanto en Rusia, son respetadas por igual todas las religiones.